

1 cual conste una de Ampliación de Objeto Social y consecuente
2 Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía: **LOUPIT S.A.**,
3 que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones
4 siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** **INTERVINIENTE:**
5 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor
6 **WILSON STALYN MOLINA RAMOS, en su calidad de**
7 **GERENTE GENERAL de la compañía LOUPIT S.A.**, conforme lo
8 acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e
9 inscrito que se agrega a la matriz de este instrumento como
10 documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado por
11 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
12 compañía de fecha seis de octubre del año dos mil diez, cuya copia
13 certificada del acta se agrega como documento habilitante a esta
14 escritura para hacer las declaraciones que constan más adelante.
15 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía
16 **LOUPIT S.A.** de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la
17 ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante escritura pública
18 celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,
19 Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el ocho de mayo del año dos mil
20 nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
21 dieciocho de Mayo del año dos mil nueve, con un capital suscrito de
22 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. B) La Junta
23 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de
24 octubre del año dos mil diez, resolvió por unanimidad lo siguiente:
25 **PRIMERO:** Ampliar y reformar el objeto social de la compañía
26 **LOUPIT S.A.** y consecuentemente reformar parcialmente el artículo
27 segundo del Estatuto Social de la compañía; y, **SEGUNDO:**
28 Autorizar al señor Wilson Stalyn Molina Ramos, para que a nombre y

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 en representación de la compañía, en su calidad de Gerente General
2 suscriba la correspondiente escritura pública de ampliación y reforma
3 del objeto social y consecuente reforma parcial del Estatuto Social así
4 como realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento
5 del mismo. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
6 los antecedentes expuestos el señor **WILSON STALYN MOLINA**
7 **RAMOS, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía**
8 **LOUPITS.A.,** declara que se amplía y reforma el objeto social de la
9 compañía. En consecuencia de ello queda reformado el **artículo**
10 **Segundo** del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en lo
11 sucesivo éste diga lo siguiente: “**ARTICULO SEGUNDO:** La
12 compañía se dedicará a: **A)** La compra y venta de insumos médicos y
13 materiales de curación con apoyo tecnológico, equipos, aparatos y
14 todo instrumental médico, quirúrgico, odontológicos, ortopédicos,
15 laboratorios, químicos reactivos y rayos X., equipos de oficina,
16 mobiliarios para uso médico y suministros de oficinas,
17 electrodomésticos, mercadería para el confort del hogar. **B)** Podrá
18 dedicarse a la adecuación, construcción y remodelación de hospitales.
19 **C)** La importación, exportación, distribución, compra, venta,
20 comercialización, importación, exportación, distribución, elaboración,
21 intermediación, permuta y/o consignación por cuenta propia o a través
22 de terceros de Productos naturales, curativos, y aromáticas
23 comisionista por venta de suplementos alimenticios, productos
24 farmacéuticos; equipos, aparatos y todo instrumental médico
25 quirúrgico, odontológicos, químicos reactivos y rayos x, instalación
26 de establecimientos asistenciales: sanitarios, clínicas médicas,
27 quirúrgicas, de reposo, spa, centro de obesología; cosmiatría y
28 belleza integral; ejercer la dirección técnica y administrativa de los

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 respectivos establecimientos que se relacionan directa o
2 indirectamente con el arte de curar; prácticas e investigaciones
3 científicas y otro elemento que se destine al uso de la medicina
4 química, farmacéutica y veterinaria; fabricación de instrumentos de
5 óptica y lentes, artículos oftálmicos, aparatos y artículos de fotografía
6 inclusive los instrumentos ópticos para usos científicos y médicos;
7 materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología;
8 artículos de perfumería, cosméticos; así como la confección de
9 permanentes, tinturas, manicuras o cualquier tarea inherente a
10 peluquería y/o salón de belleza, higiene del cutis y escultura física,
11 artículos de puericultura, higiene y salubridad; **D)** Reparación de
12 contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no
13 refrigerada, servicio de cables para la construcción y mantenimiento
14 de sus instalaciones, servicio de corte y reconexión de alumbrado de
15 energía eléctrica; alquiler de vehículos, alquiler vehículos para carga
16 pesada, venta de repuestos, lubricantes, accesorios, toda clase de
17 combustibles, gasolina, keres, diesel, gas y derivados del petróleo de
18 aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos
19 agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos acoples de mangueras y
20 conexiones para maquinarias y equipos mecánicos, automotores,
21 equipos pesados, camineros y a pedal; turbinas y motores de
22 combustión interna, maquinarias livianas y/o pesadas; reparación
23 mecánica, hidráulica, eléctrica de automotores enderezada y pintada;
24 herramientas para taller mecánicos, ensamblaje, industria
25 metalmecánica, ensambladora de equipos de radio difusión para
26 vehículos, productos plásticos para uso domésticos, industrial,
27 comercial y agrícola; fabricación de juguetes, juegos infantiles,
28 librería, papelería, útiles y equipos de oficina, kiosco, bazar y

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 perfumería; uniformes, ropa en general, prendas de vestir,
2 indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados, calzados;
3 accesorios para maquinas, fotocopiadoras, faxes, impresoras, equipos
4 de imprenta y repuestos así como de su materia prima conexas, pulpa,
5 tinta; artículos de vidrio, cristal, hierro, acero, cerámica, ferretería,
6 artesanía, cordelería, productos de cuero, productos no tradicionales,
7 para el hogar, deporte y atletismo, alquiler de canchas deportivas,
8 equipos de seguridad, instrumentos de música, madera en todas sus
9 líneas, procesadas y manufacturadas; como también a toda clase de
10 elaboración de puertas sean estas de hierro, polietileno; prestación de
11 servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la
12 industria molinera; joyas y artículos conexos en la rama de la joyería;
13 bebidas alcohólicas; purificación, filtración, ozonificación, envasados
14 de agua mineral y gaseosas mediante el desvene, desecación y otros
15 trabajos relacionados con la hoja del tabaco que se emplea para la
16 fabricación de cigarrillos, cigarros, picaduras, tabaco para mascar y
17 rapé, telas de pieles, productos de confitería, toda clase de conservas,
18 productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y
19 hortalizas, frutas en general, envasado o al granel; accesorios de
20 relojería; servicios funerales; el tráfico postal nacional e internacional,
21 correos rápidos, embarque y consumo de los envíos o paquetes
22 postales, cuyo valor CIF o FOB en su caso, no exceda del límite que
23 se establece en el reglamento de esta ley, transportados por cualquier
24 clase de correo incluidos los denominados correos rápidos,
25 despachándose por la aduana mediante formalidades simplificadas.
26 Los envíos o paquetes que excedan el límite establecido, se sujetarán
27 a las normas aduaneras generales y otros servicios de correo, alquiler
28 de toda clase de muebles y accesorios relacionados para eventos y

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 banquetes sociales de toda índole; siembra, cosecha de toda clase de
2 flores: rosas, claveles, girasoles, orquídeas, por cuenta propia o de
3 terceros (floricultura); productos elaborados de origen agropecuario,
4 agrícola, avícola e industrial en la rama alimenticia, metalmecánica y
5 textil; maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales y
6 eléctricos; fabricación y comercialización de balanceados para
7 animales en general; se dedicará a la investigación, exploración y
8 explotación de toda clase de metales preciosos que se encuentran en
9 el fondo del mar; **E)** Podrá dedicarse a la construcción de toda clase
10 de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales,
11 residenciales, condominios e industrias; participar en planes de
12 vivienda populares por iniciativa privada y/o pública; redes de
13 agua potable, redes de aguas servidas, redes de agua lluvia; diseño,
14 construcción, planificación, supervisión fiscalización de obras
15 arquitectónicas y urbanísticas; proyectos, realización de decoraciones
16 interiores y exteriores; mantenimiento y estudio de proyectos
17 eléctricos e hidroeléctricos; así como obras de ingeniería, viabilidad,
18 electromecánicas, puertos, aeropuertos; para gestionar créditos local o
19 institucional sin que esta actividad constituya intermediación
20 financiera; también a la señalización de carreteras, caminos, calles de
21 ciudades a nivel provincial y nacional; materiales de construcción;
22 pinturas, barnices, lacas, esmaltes y todo otro material vinculado
23 directa o implícitamente con el arte de la decoración; productos para
24 limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y
25 calafateado; **F)** Importación, exportación, distribución, productor y
26 cultivador de larvas de camarones, caracoles y otras especies
27 bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios; actividad
28 pesquera en todas sus fases; artículos de pesca, captura, extracción,

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

M. Olave A.

U. Deves A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 procesamiento y comercialización en los mercados internos y
2 externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento y asociación de
3 barcos pesqueros instalar su planta industrial para empaque,
4 enlatados, envasamiento u otra forma para comercializar los
5 productos del mar y/o bioacuáticos; **G)** Compraventa, corretaje,
6 administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento,
7 y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; además realizara
8 negocios de promoción y ventas de proyectos inmobiliarios, edificios,
9 apartamentos, oficinas, locales comerciales, conjunto residenciales,
10 viviendas y todo lo relacionado a la actividad de inmobiliaria; **H)** La
11 representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales,
12 nacionales, internacionales y aéreas; **I)** A la explotación agropecuaria
13 en todas sus fases al desarrollo y crianza de toda clase de ganado
14 vacuno, ovino, porcino y avícola al por mayor y menor. Explotación
15 de lácteos, productos derivados, elaborados, semielaborados
16 naturales tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas
17 o conservadas, extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas,
18 sebo y queso; maquinarias, equipos y productos necesarios para la
19 agricultura y ganadería. **J)** A la explotación de productos e insumos
20 agrícolas como: banano, orito, plátano, yuca, piña, mango, aceite,
21 jathropa curcas, palma africana y su refinamiento en biocombustibles,
22 alquiler de toda maquinarias y equipos agrícolas y efectuar
23 inspecciones del producto como: camarón, café, cacao, pescado
24 congelado, productos enlatados, frutas perecibles con el propósito de
25 establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo las respectivas
26 certificaciones; productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo,
27 sorgo, bobina de papel, lenteja; **K)** Se dedicará al fletamento,
28 operación y representación de Compañías, Consorcios, Agencias

1 Nacionales o Extranjeras: reparación de contenedores tanto para carga
2 refrigerada como para carga no refrigerada motores y repuestos y
3 accesorios, vituallas. Podrá participar en privatización o concesiones
4 Portuaria; A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites
5 aduaneros. Prestar servicios de salvataje en varamientos, calladuras,
6 incendios, remolques; así mismo a la prestación de servicios
7 portuarios tales como arrendamientos de cabezales, montacargas,
8 estrobas, transportes de tripulación; medios para mantenimiento y
9 limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos
10 ecuatorianos y aduaneros, producto del hundimiento de galeones,
11 barcos y toda clase de embarcaciones de la cual la compañía utilizará
12 tecnologías modernas para lograr su objetivo, protección y cuidado.
13 **L)** Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos tanto en
14 el área privada y/o pública, económico, inmobiliario y financiero,
15 investigaciones de mercadeo y comercialización interna;
16 Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente; **LL)**
17 Instalación, explotación y administración de supermercados,
18 estaciones de servicio de combustibles y servicios conexos; **M)** Se
19 dedicará al negocio y agencia de diseño gráfico, publicidad,
20 marketing o propaganda pública o privada, a través de la Prensa,
21 Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y carteles impresos o
22 por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin, en locales
23 privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos
24 medios, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y
25 promociones que estimen necesarios; producción de toda clase de
26 eventos artísticos nacionales e internacionales, alquiler de toda clase
27 de equipos musicales, luces, disk jeit; contratación de artistas
28 nacionales e internacionales; **N)** Brindar asesoramiento técnico-

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

R. Pérez P.

U. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 administrativo a toda clase de empresas; en cualquiera de los
2 sectores de la economía y/o actividades estudios contables-
3 financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando
4 medios manuales, mecánicos o electrónicos; efectuando tareas
5 relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorias, pudiendo ser
6 calificados como auditores en los registros de auditoria externa en la
7 Superintendencia de Compañías; Realizará capacitación, seminarios
8 y talleres; Ñ) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos
9 de panificación por horneado; pan de todo tipo tradicional; O) Equipos,
10 materiales, repuestos, accesorios, mantenimiento e instalaciones,
11 provisión de químicos, proyectos, servicios y sistemas para las
12 industrias metalmeccánica, petroleras e hidroeléctricas; recolección y
13 procesamiento de basura, saneamiento, desinfecciones,
14 desinfectaciones, fumigación de ambientes; P) Importación,
15 exportación, servicios y mantenimiento de toda clase de
16 computadoras, repuestos, accesorios, partes, piezas y todo lo
17 relacionado a la electrónica, audio y video; comercialización de
18 grupo de sistema de electricidad e informáticos; equipo, materiales,
19 repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento
20 de sus instalaciones; servicios satelital y de contabilidad por medio de
21 la computación, procesamiento de datos e Internet; se dedicará al
22 comercio electrónico mediante Internet, Diseño y servicios de
23 programas y Mercadeos a toda clase de Empresas tanto nacionales
24 como extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de Internet y
25 páginas Web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta
26 del servicio de diseño de páginas Web, implementación y
27 estructuración de bases de datos; creación de software y CD. También
28 tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en sistema de informática,

1 en sistema de Telecomunicaciones y en sistemas en general. Se
2 dedicará a la telefonía de larga distancia desde y hasta países
3 internacionales, por lo cual realizará llamadas telefónicas a diferentes
4 regiones del Territorio Nacional del Ecuador; prestar servicios
5 completos al portador de Comunicaciones "COURIER" internacional
6 y/o dentro del territorio nacional; **Q)** Se dedicará a la actividad
7 mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante,
8 agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta
9 correntista mercantil; **R)** También se dedicará a la fabricación,
10 renovación y reconstrucción de vagones y coches ferroviarios de
11 cualquier tipo, tranvías, así como también la producción de repuestos
12 especiales para ellos; **RR)** Fomentará y desarrollará el turismo
13 nacional e internacional en toda sus fases, especialmente en
14 marítimo y fluvial; como traslado, paseos, cruceros, chivas y demás
15 deportes acuáticos. Se dedicará a operaciones de turismo utilizando
16 todo tipo de medios acorde con la actividad a realizar; instalación y
17 administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles,
18 restaurantes, club, discotecas, cafeterías, centros comerciales,
19 ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, salones de
20 recepción y eventos recreativos y electrónicos. Instalar y administrar
21 negocios de comidas rápidas, vender u ordenar directamente al
22 consumidor, bodegaje de artículos de consumo masivo alimentos y
23 viveres; **S)** Prospección, exploración, explotación de toda clase de
24 minas, canteras, yacimientos, arena de ríos, fundición, refinación y
25 comercialización e industrialización de minerales y metales en forma
26 de materia prima, manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o
27 de terceros; elaboración de sus productos pudiendo a tal fin
28 adquirir todo derecho minero dentro y fuera del país; **T)** La

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

R. Pérez P.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 importación,, exportación, distribución, compra-venta,
2 comercialización, elaboración, intermediación, de productos
3 relacionados con la telefonía móvil o fija, administración de locales
4 dedicados a la telefonía móvil o fija de manera especial, a la
5 prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas
6 telefónicas, fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas
7 mantenimientos de centrales telefónicas y de radio enlace; suministros
8 de baterías y motores generadores para sistemas de
9 telecomunicaciones; e instrumentos de pruebas y equipos de
10 medición; repuestos de climatización; teléfonos celulares, tarjeta de
11 comunicación prepagada incluyendo Internet, convencional e
12 internacional y buscapersonas; estadísticas, tráfico telefónico, calidad
13 de servicios; así como la explotación o utilización de frecuencias
14 eléctricas, telefónicas o satelitales a través de concesiones otorgadas
15 por el Estado con fines educativos o con cualquier otro propósito.
16 Venta de cables, materiales y accesorios para la construcción,
17 mampostería, instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas
18 de redes telefónicas; construcción de acometidas; construcción de
19 plantas externas, construcción de obras civiles y canalización
20 telefónicas; mantenimiento en general. U) Se dedica a la revisión y
21 emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en
22 rampa, recepción y asistencia en aduana, ,embarque de pasajeros,
23 operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo
24 computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes
25 en bodega del avión; V) Transformación de materia prima en
26 productos terminados y/o elaborados; W) Se dedicará a la
27 importación, exportación, distribución, compra, venta,
28 comercialización de toda clase de confites, gorros, juguetería, piñatas

1 todo lo necesario para las fiestas infantiles así como tortas,
2 bebidas, whisky de toda marca tanto nacionales como extranjera; se
3 dedicará también a la adquisición, venta, distribución, importación y
4 exportación de artículos regionales de cerámica, barro, cristal,
5 madera, metal o cuero; Tejidos de punto, mantas y ponchos; X)
6 Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en
7 terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros
8 forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de
9 bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras
10 áridas destinadas a la forestación: Al Estudio del medio ambiente en
11 general; Y) Se dedicará a la educación en todo su nivel; Z)
12 Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso
13 industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros,
14 de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos,
15 prospectos y en general de publicaciones de carácter literario,
16 científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación
17 cultural. Z.1) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje,
18 comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así
19 como sus materiales y equipos. Para cumplir con su objeto social
20 podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas
21 y que tengan relación con el mismo". **CLAUSULA CUARTA.-**
22 **DECLARACIÓN ESPECIAL.-** el señor **WILSON STALYN**
23 **MOLINA RAMOS, en su calidad de GERENTE GENERAL de la**
24 **compañía LOUPIT S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO** que
25 su representada a la presente fecha no es contratista de obra pública
26 del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA**
27 **QUINTA.- DECLARACIÓN FINAL** .- Agregue Usted señor
28 Notario, las demás formalidades de estilo, que consulten la eficacia y

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOUPIT S. A. CELEBRADA EL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil diez, a las ocho horas treinta minutos, en el local ubicado en la Av. Juan anca Marengo s/n y Rodríguez Chávez, Parque Empresarial Colón, Edificio Uno, oficina 107, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **LOUPIT S. A.** con la comparecencia de sus actuales accionistas: **1) Sr. WILSON STALYN MOLINA RAMOS**, por sus propios derechos, propietario de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (795)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una**, con derecho a igual número de votos; y, **2) Sr. GUILLERMO NICANOR ALVARADO SUAREZ**, por sus propios derechos, propietario de **CINCO (5)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una**, con derecho a igual número de votos. Los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la junta su titular Sr. Guillermo Alvarado Suarez y actúa como secretario de la Junta su Gerente General, Sr. Wilson Stalyn Molina Ramos. El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario de la Junta con vista en el Libro de Acciones y Accionistas dejó constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de sus accionistas, de las acciones que representan y número de votos que les corresponden. El Presidente declaró formalmente instalada la sesión, ratificando así el deseo unánime de los socios de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y acuerda que esta Junta, tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO:** Sobre la conveniencia de ampliar el objeto social de la compañía, y consecuentemente reformar parcialmente su estatuto social. **DOS:** Autorizar al representante legal de la

U. Deza A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo sexto
del Cantón Guayaquil

A. Deza A.

compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas luego de deliberar sobre los puntos puestos a su consideración, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** El Gerente General sometió a consideración de los accionistas el proyecto de reforma parcial del estatuto de la compañía, consistente en la ampliación del objeto social, por así convenir a los intereses de la compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá: "**ARTICULO SEGUNDO:** La compañía se dedicará a: **A)** La compra y venta de insumos médicos y materiales de curación con apoyo tecnológico, equipos, aparatos y todo instrumental médico, quirúrgico, odontológicos, ortopédicos, laboratorios, químicos reactivos y rayos X., equipos de oficina, mobiliarios para uso médico y suministros de oficinas, electrodomésticos, mercadería para el confort del hogar. **B)** Podrá dedicarse a la adecuación, construcción y remodelación de hospitales. **C)** La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución, elaboración, intermediación, permuta y/o consignación por cuenta propia o a través de terceros de Productos naturales, curativos, y aromáticas comisionista por venta de suplementos alimenticios, productos farmacéuticos; equipos, aparatos y todo instrumental médico quirúrgico, odontológicos, químicos reactivos y rayos x, instalación de establecimientos asistenciales: sanitarios, clínicas médicas, quirúrgicas, de reposo, spa, centro de obesología; cosmiatría y belleza integral; ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; prácticas e investigaciones científicas y otro elemento que se destine al uso de la medicina química, farmacéutica y veterinaria; fabricación de instrumentos de óptica y lentes, artículos oftálmicos, aparatos y artículos de fotografía inclusive los instrumentos ópticos para usos científicos y médicos; materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología; artículos de perfumería, cosméticos; así como la confección de permanentes, tinturas, manicuras o cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza, higiene del cutis y escultura física, artículos de puericultura, higiene y salubridad; **D)** Reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, servicio de cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones, servicio de corte y reconexión de alumbrado de energía eléctrica; alquiler de vehículos, alquiler vehículos para carga pesada, venta de

repuestos, lubricantes, accesorios, toda clase de combustibles, gasolina, keres, diesel, gas y derivados del petróleo de aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y equipos mecánicos, automotores, equipos pesados, camineros y a pedal; turbinas y motores de combustión interna, maquinarias livianas y/o pesadas; reparación mecánica, hidráulica, eléctrica de automotores enderezada y pintada; herramientas para taller mecánicos, ensamblaje, industria metalmecánica, ensambladora de equipos de radio difusión para vehículos, productos plásticos para uso domésticos, industrial, comercial y agrícola; fabricación de juguetes, juegos infantiles, librería, papelería, útiles y equipos de oficina, kiosco, bazar y perfumería; uniformes, ropa en general, prendas de vestir, indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados, calzados; accesorios para maquinas, fotocopiadoras, faxes, impresoras, equipos de imprenta y repuestos así como de su materia prima conexa, pulpa, tinta; artículos de vidrio, cristal, hierro, acero, cerámica, ferretería, artesanía, cordelería, productos de cuero, productos no tradicionales, para el hogar, deporte y atletismo, alquiler de canchas deportivas, equipos de seguridad, instrumentos de música, madera en todas sus líneas, procesadas y manufacturadas; como también a toda clase de elaboración de puertas sean estas de hierro, polietileno; prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la industria molinera; joyas y artículos conexos en la rama de la joyería; bebidas alcohólicas; purificación, filtración, ozonificación, envasados de agua mineral y gaseosas mediante el desvene, desecación y otros trabajos relacionados con la hoja del tabaco que se emplea para la fabricación de cigarrillos, cigarros, picaduras, tabaco para mascar y rapé, telas de pieles, productos de confitería, toda clase de conservas, productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general, envasado o al granel; accesorios de relojería; servicios funerales; el tráfico postal nacional e internacional, correos rápidos, embarque y consumo de los envíos o paquetes postales, cuyo valor CIF o FOB en su caso, no exceda del límite que se establece en el reglamento de esta ley, transportados por cualquier clase de correo incluidos los denominados correos rápidos, despachándose por la aduana mediante formalidades simplificadas. Los envíos o paquetes que excedan el límite establecido, se sujetarán a las normas aduaneras generales y otros servicios de correo, alquiler de

M. Rivera

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Colegio de Notarios

toda clase de muebles y accesorios relacionados para eventos y banquetes sociales de toda índole; siembra, cosecha de toda clase de flores: rosas, claveles, girasoles, orquídeas, por cuenta propia o de terceros (floricultura); productos elaborados de origen agropecuario, agrícola, avícola e industrial en la rama alimenticia, metalmecánica y textil; maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales y eléctricos; fabricación y comercialización de balanceados para animales en general; se dedicará a la investigación, exploración y explotación de toda clase de metales preciosos que se encuentran en el fondo del mar; **E)** Podrá dedicarse a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industrias; participar en planes de vivienda populares por iniciativa privada y/o pública; redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de agua lluvia; diseño, construcción, planificación, supervisión fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas; proyectos, realización de decoraciones interiores y exteriores; mantenimiento y estudio de proyectos eléctricos e hidroeléctricos; así como obras de ingeniería, viabilidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos; para gestionar créditos local o institucional sin que esta actividad constituya intermediación financiera; también a la señalización de carreteras, caminos, calles de ciudades a nivel provincial y nacional; materiales de construcción; pinturas, barnices, lacas, esmaltes y todo otro material vinculado directa o implícitamente con el arte de la decoración; productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado; **F)** Importación, exportación, distribución, productor y cultivador de larvas de camarones, caracoles y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios; actividad pesquera en todas sus fases; artículos de pesca, captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento y asociación de barcos pesqueros instalar su planta industrial para empaque, enlatados, envasamiento u otra forma para comercializar los productos del mar y/o bioacuáticos; **G)** Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento, y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; además realizara negocios de promoción y ventas de proyectos inmobiliarios, edificios, apartamentos, oficinas, locales comerciales, conjunto residenciales, viviendas y todo lo relacionado a la actividad de inmobiliaria; **H)** La representación de empresas comerciales, agropecuarios,

industriales, nacionales, internacionales y aéreas; **I**) A la explotación agropecuaria en todas sus fases al desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino, porcino y avícola al por mayor y menor. Explotación de lácteos, productos derivados, elaborados, semielaborados naturales tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, sebo y queso; maquinarias, equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería. **J**) A la explotación de productos e insumos agrícolas como: banano, orito, plátano, yuca, piña, mango, aceite, jathropa curcas, palma africana y su refinamiento en biocombustibles, alquiler de toda maquinarias y equipos agrícolas y efectuar inspecciones del producto como: camarón, café, cacao, pescado congelado, productos enlatados, frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo las respectivas certificaciones; productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; **K**) Se dedicará al fletamento, operación y representación de Compañías, Consorcios, Agencias Nacionales o Extranjeras: reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada motores y repuestos y accesorios, vituallas. Podrá participar en privatización o concesiones Portuaria; A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Prestar servicios de salvataje en varamientos, calladuras, incendios, remolques; así mismo a la prestación de servicios portuarios tales como arrendamientos de cabezales, montacargas, estrobas, transportes de tripulación; medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos y aduaneros, producto del hundimiento de galeones, barcos y toda clase de embarcaciones de la cual la compañía utilizará tecnologías modernas para lograr su objetivo, protección y cuidado. **L**) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos tanto en el área privada y/o pública, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna; Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente; **LL**) Instalación, explotación y administración de supermercados, estaciones de servicio de combustibles y servicios conexos; **M**) Se dedicará al negocio y agencia de diseño gráfico, publicidad, marketing o propaganda pública o privada, a través de la Prensa, Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y carteles impresos o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin, en locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Cuaquaque

distintos medios, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estimen necesarios; producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales, alquiler de toda clase de equipos musicales, luces, disk jeit; contratación de artistas nacionales e internacionales; **N)** Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorias, pudiendo ser calificados como auditores en los registros de auditoria externa en la Superintendencia de Compañías; Realizará capacitación, seminarios y talleres; **Ñ)** Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado; pan de todo tipo tradicional; **O)** Equipos, materiales, repuestos, accesorios, mantenimiento e instalaciones, provisión de químicos, proyectos, servicios y sistemas para las industrias metalmeccánica, petroleras e hidroeléctricas; recolección y procesamiento de basura, saneamiento, desinfecciones, desinfectaciones, fumigación de ambientes; **P)** Importación, exportación, servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios, partes, piezas y todo lo relacionado a la electrónica, audio y video; comercialización de grupo de sistema de electricidad e informáticos; equipo, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios satelital y de contabilidad por medio de la computación, procesamiento de datos e Internet; se dedicará al comercio electrónico mediante Internet, Diseño y servicios de programas y Mercadeos a toda clase de Empresas tanto nacionales como extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de Internet y páginas Web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta del servicio de diseño de páginas Web, implementación y estructuración de bases de datos; creación de software y CD. También tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en sistema de informática, en sistema de Telecomunicaciones y en sistemas en general. Se dedicará a la telefonía de larga distancia desde y hasta países internacionales, por lo cual realizará llamadas telefónicas a diferentes regiones del Territorio Nacional del Ecuador; prestar servicios completos al portador de Comunicaciones "COURIER" internacional y/o dentro del territorio nacional; **Q)** Se dedicará a la actividad mercantil como

comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; **R)** También se dedicará a la fabricación, renovación y reconstrucción de vagones y coches ferroviarios de cualquier tipo, tranvías, así como también la producción de repuestos especiales para ellos; **RR)** Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional en toda sus fases, especialmente en marítimo y fluvial; como traslado, paseos, cruceros, chivas y demás deportes acuáticos. Se dedicará a operaciones de turismo utilizando todo tipo de medios acorde con la actividad a realizar; instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, club, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, salones de recepción y eventos recreativos y electrónicos. Instalar y administrar negocios de comidas rápidas, vender u ordenar directamente al consumidor, bodegaje de artículos de consumo masivo alimentos y viveres; **S)** Prospección, exploración, explotación de toda clase de minas, canteras, yacimientos, arena de ríos, fundición, refinación y comercialización e industrialización de minerales y metales en forma de materia prima, manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros; elaboración de sus productos pudiendo a tal fin adquirir todo derecho minero dentro y fuera del país; **T)** La importación, exportación, distribución, compra-venta, comercialización, elaboración, intermediación, de productos relacionados con la telefonía móvil o fija, administración de locales dedicados a la telefonía móvil o fija de manera especial, a la prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas, fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas mantenimientos de centrales telefónicas y de radio enlace; suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; e instrumentos de pruebas y equipos de medición; repuestos de climatización; teléfonos celulares, tarjeta de comunicación prepagada incluyendo Internet, convencional e internacional y buscaperonas; estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicios; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado con fines educativos o con cualquier otro propósito. Venta de cables, materiales y accesorios para la construcción, mampostería, instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; construcción de acometidas; construcción de plantas externas,

R. Pérez G.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Cuaquaguiti

construcción de obras civiles y canalización telefónicas; mantenimiento en general. U) Se dedica a la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión; V) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; W) Se dedicará a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización de toda clase de confites, gorros, juguetería, piñatas todo lo necesario para las fiestas infantiles así como tortas, bebidas, whisky de toda marca tanto nacionales como extranjera; se dedicará también a la adquisición, venta, distribución, importación y exportación de artículos regionales de cerámica, barro, cristal, madera, metal o cuero; Tejidos de puntos, mantas y ponchos; X) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas destinadas a la forestación: Al Estudio del medio ambiente en general; Y) Se dedicará a la educación en todo su nivel; Z) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural. Z.1) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo".

SEGUNDO: El secretario toma nota de la aprobación unánime por parte de sus accionistas, así como también la autorización por parte de éstos para que el representante legal suscriba la escritura pública de reforma parcial del estatuto correspondiente así como ejecutar sobre los demás trámites necesarios para obtener de la Superintendencia de Compañías la aprobación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los accionistas presentes, quienes por unanimidad la aprobaron y

firmaron en señal de aceptación, De todo lo cual damos fe.- F) Sr. Wilson Stalyn Molina Ramos, Accionista-Gerente General de la Junta; F) Sr. Guillermo Nicanor Alvarado Suárez-Accionista-Presidente de la Junta. **CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el Libro Social de la compañía y al cual me remitiré en caso necesario.**



Sr. Wilson Stalyn Molina Ramos
Secretario de la Junta

M. S. S. S.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Cúayaquil

COPIA CERTIFICADA DEL LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES Y ACCIONES REPRESENTADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOUPIT S. A., CELEBRADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>	<u>CLASES</u>	<u>VOTOS</u>
Guillermo Nicanor Alvarado Suarez	5	US\$1.00	ordinarias y nominativas	5
Wilson Stalyn Molina Ramos	795	US\$1.00	ordinarias y nominativas	795
TOTAL	800			800

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original al cual me remitiré en caso necesario.



Sr. Wilson Stalyn Molina Ramos
Secretario de la Junta

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 2 de Agosto de 2010

**SEÑOR
WILSON STALYN MOLINA RAMOS.
Cuidad.-**

De mis consideraciones:

Cúmpleme infórmale que la Junta General de Accionista de la Compañía **LOUPIT S A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **cinco años**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo de la señor **WALTER ANDRES GUILCAPI ARMENDARIZ**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 8 de Mayo del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Mismo cantón el 18 de Mayo del 2009.

Muy Atentamente,



**GUILLERMO NICANOR ALVARADO SUAREZ.
PRESIDENTE.**

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la compañía **LOUPIT S. A.**, para cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de Nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No **091362893-9**

Guayaquil, 2 de Agosto del 2010.

**WILSON STALYN MOLINA RAMOS.
GERENTE GENERAL**

U. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.758
FECHA DE REPERTORIO: 03/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha tres de Agosto del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LOUPIT S.A.**, a favor de **WILSON STALYN MOLINA RAMOS**, a foja **80.661**, Registro Mercantil número **14.645**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **62.003**, del Registro Mercantil del **2.009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37758



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NUMERO DE REPERTORIO: 21.431
FECHA DE REPERTORIO: 18/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha dieciocho de Mayo del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09.G.IJ.0002694, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector del Departamento Jurídico de Compañías, Ab. Juan Brando Álvarez, el 14 de mayo del 2009, queda inscrita la presente escritura pública, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: LOUPIT S.A., de fojas 49.450 a 49.467, Registro Mercantil número 9.043.

ORDEN: 21431



REVISADO POR: 4/18



DR. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992624221001
RAZON SOCIAL: LOUPIT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EMICARE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA RAMOS WILSON STALYN
CONTADOR: LOPEZ PAREDES JULIO CESAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/06/2009 FEC. CONSTITUCION: 16/05/2009
FEC. INSCRIPCION: 02/07/2009 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Intersección: RODRIGO CHAVEZ Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: EDIFICIO UNO Oficina: 107
Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE GALAUTO Telefono Trabajo: 042136126 Telefono Trabajo: 042136127 Email:
administracion@emicare.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Dr. Rodolfo Pérez Pimonte
Notario Público Decimo
del Cantón Guayaquil



Isabel C. Correa Acebo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IGCA160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/08/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992624221001
 RAZON SOCIAL: LOUPIT S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: EMICARE
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA RAMOS WILSON STALYN
 CONTADOR: LOPEZ PAREDES JULIO CESAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/05/2009 FEC. CONSTITUCION: 18/05/2009
 FEC. INSCRIPCION: 02/07/2009 FECHA DE ACTUALIZACION: 31/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
 Intersección: RODRIGO CHAVEZ Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: EDIFICIO UNO Oficina: 107
 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE GALAUTO Telefono Trabajo: 042135126 Telefono Trabajo: 042135127 Email:
 administracion@emicare.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Dr. Rodolfo Pérez
 Notario Público D. R. S. S. S. S. S.
 del Cantón Guayaquil



Isabel C. Correa Acebo
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuarto: ICCA160508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/08/2010

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 validez de este instrumento público. Deje constancia que autorizo a
2 los abogados Sonia Ramírez Estrella para que realice todas las
3 diligencias necesarias y permitidas para el perfeccionamiento,
4 aprobación e inscripción del presente instrumento público en el
5 Registro Mercantil correspondiente. Firma ilegible Sonia Ramírez
6 Estrella, matrícula diez mil trescientos diecinueve. Colegio de
7 Abogados del Guayas". **HASTA AQUI LA MINUTA.-** En
8 consecuencia el otorgante se afirmó en el contenido de la
9 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública
10 para que surta los efectos legales correspondientes. Se agregan los
11 documentos habilitantes de Ley. Leída esta escritura de principio
12 a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la
13 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
14 acto, conmigo el Notario. **DOY FE.**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

15
16
17 **P. LOUPITS.A.**

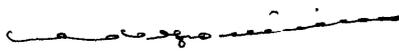
18 **WILSON STALYN MOLINA RAMOS,**

19 **GERENTE GENERAL**

20 **RUC No. 0992624221001**

21 **C. C. 0913628939**

22 **C. V. 150-0031**

23
24 
25 **NOTARIO XVI**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO
Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

[Handwritten signature]

Dr. *[Handwritten name]*
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



R A Z O N: SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LOUPIT S.A., HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN No. SC-IJ-G-10-0007099, DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, SUSCRITO POR LA AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 15 DE OCTUBRE DEL 2010.-

[Handwritten signature]

Dr. *[Handwritten name]*
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LOUPIT S.A.**, DE FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. **SC-IJ-G-10-0007099**, APROBADA POR LA **AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES** INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ**, POR LA CUAL SE RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LOUPIT S.A.** - CELEBRADA EL SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MI, **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, NOTARIA DECIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. EN **SANTIAGO DE GUAYAQUIL**, A LOS **VEINTE DÍAS DE OCTUBRE** DEL DOS MIL DIEZ.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



[Firma manuscrita]

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 52.102
 FECHA DE REPERTORIO: 15/Oct/2010
 HORA DE REPERTORIO: 12:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha quince de Octubre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-100007099, dictada el 15 de Octubre del 2010, por el Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía LOUPIT S.A., de fojas 110.073 a 110.104, Registro Mercantil número 19.705.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 52102



REVISADO POR *Z. Cedeno*



Z. Cedeno
 AB. ZOILA CEDENO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA